



Federación Canaria de
Tiro Olímpico

NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES DE OBTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA F.

Referencias:

- a) Manual de adaptación e iniciación al tiro deportivo, de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.
- b) Procedimiento para la realización de Exámenes de Licencia F, de la Federación Canaria de Tiro Olímpico.

1. INTRODUCCIÓN.

La organización de los exámenes de Licencia F es diferente en cada lugar donde se realizan. En ocasiones, las diferencias están producidas causas inevitables, ajenas a la federación; pero, a menudo, estas diferencias se producen por falta de normas claras para su ejecución.

Otro aspecto a considerar es la adecuada formación del personal que obtiene por primera vez la Licencia de Armas tipo F, que resulta fundamental en el desarrollo y proyección del futuro deportista de tiro olímpico, además de proporcionarle las aptitudes mínimas necesarias para el manejo seguro de armas de fuego.

Hasta el momento, el proceso de formación ha sido heterogéneo. Diferentes entrenadores nacionales forman a los aspirantes de maneras distintas, y así también en función del lugar donde se desarrolle la formación.

Por otro lado, el proceso de formación también ha demostrado ser insuficiente. En algunos casos, deportistas que ya han obtenido su licencia han acreditado su total falta de conocimientos en algunas modalidades deportivas en las que han participado, poniendo en riesgo la seguridad propia y del resto de participantes.

La presente normativa también contempla y establece los procedimientos que deben aplicarse a los diferentes casos de deportistas que ya disponen de otras licencias de armas, que son militares, u otros casos.

Por último, la incorporación de la isla de La Palma como nueva sede para la celebración de exámenes de Licencia F más para normalizar los criterios organizativos que deben aplicarse, de manera que todos los exámenes que se celebren estén regidos por las mismas normas.

2. OBJETO.

El objeto de la presente normativa es establecer los criterios organizativos necesarios que unifiquen la forma de realización de los exámenes de Licencia F, en sus diferentes tipos.

3. DESARROLLO.

3.1. Primera obtención.

Los requisitos para concurrir a las pruebas para la primera obtención de la licencia F son los siguientes:



Federación Canaria de
Tiro Olímpico

NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES DE OBTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA F.

- a. **Estar federado en la Federación Canaria de Tiro Olímpico.**
- b. **Presentar el preceptivo certificado de aptitud**, expedido por un entrenador nacional de tiro olímpico.

El certificado se expedirá conforme al modelo del “Anexo I”, y acreditará que el aspirante ha recibido los conocimientos necesarios y dispone de las aptitudes suficientes para manejar armas de fuego de forma segura.

- c. **Haber realizado un mínimo de 20 sesiones de prácticas controladas** por el entrenador nacional o monitor en que éste delegue, durante los seis meses previos de preparación.

Se acreditará la realización de estas sesiones en el modelo del “Anexo II”, que será firmado por el supervisor de las prácticas (monitor o entrenador nacional).

El contenido de cada una de las sesiones prácticas se detalla en el “Anexo III”.

- d. **Superar un examen teórico**, que versará principalmente sobre el Reglamento de Armas en vigor, la seguridad con las armas de fuego y el documento de la “referencia” (nociones generales sobre el tiro deportivo).

El examen será de tipo test y eliminador, por lo que necesariamente deberá superarse para poder avanzar a la realización del examen práctico.

El examen teórico será realizado por la Federación Canaria de Tiro Olímpico.

- e. **Superar un examen práctico**, conforme al procedimiento establecido en la “referencia b)”.
- f. **Pagar la tasa de examen tipo 1**, a la entidad organizadora, conforme al “Anexo IV”.

3.2. Obtención tras pérdida de Licencia F.

Los requisitos para concurrir a las pruebas para la obtención de la licencia F, tras haberla perdido anteriormente son los siguientes:

- a. **Superar un examen práctico**, conforme al procedimiento establecido en la “referencia b)”.
- b. **Pagar la tasa de examen tipo 1**, a la Federación Canaria de Tiro Olímpico, conforme al “Anexo IV”.



Federación Canaria de
Tiro Olímpico

NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES DE OBTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA F.

3.3. Obtención de nueva aptitud para arma corta o arma larga, estando en posesión de la Licencia F.

Los requisitos para concurrir a las pruebas para la obtención de nueva aptitud para arma corta o arma larga, estando en posesión de la Licencia F, son los siguientes:

- a. Superar un examen práctico con el arma con la que se desea obtener la nueva aptitud**, conforme al procedimiento establecido en la “referencia b)”.
- b. Pagar la tasa de examen tipo 2**, a la entidad organizadora, conforme al “Anexo IV”.

4. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.

La presente normativa ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Tiro Olímpico, en la sesión ordinaria del día 05 de febrero de 2021, entrará en vigor tras el examen de licencia F que tendrá lugar en el mes de febrero de 2021, y tendrá vigencia indefinida.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2023.
EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TIRO OLÍMPICO,

- Juan José Santana González-



Federación Canaria de
Tiro Olímpico

NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES DE OBTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA F.

ANEXO I **MODELO DE CERTIFICADO DE APTITUD DE ASPIRANTE**

DON (*nombre del entrenador nacional*), con D.N.I. número (*DNI del entrenador nacional*), Entrenador Nacional de Tiro Olímpico, con Licencia de la Federación Canaria de Tiro Olímpico n.º (*número de la licencia anual de técnico*).

CERTIFICA:

Que (*nombre y apellidos del aspirante*), con NIF/NIE (*NIF o NIE del aspirante*), en posesión de la Licencia deportiva de la Federación Canaria de Tiro Olímpico del año en curso número (*número de licencia anual del aspirante*):

1. Ha recibido la formación y conocimientos necesarios (Reglamentos Técnicos, Reglamento de Armas, Reglamento de Explosivos, y protocolos de actuación en galerías y competiciones de tiro olímpico), relativo a las modalidades de tiro con armas de concurso (largas o cortas) con las que se va a examinar.
2. Que el aspirante referido dispone de las aptitudes necesarias para el manejo seguro de las armas de concurso.
3. Que el aspirante referido ha realizado las prácticas establecidas por la Federación Canaria de Tiro Olímpico, conforme al documento adjunto.

Y para que conste, al sólo efecto de habilitación para la concurrencia al examen de obtención de la Licencia de Armas tipo F, expido y firmo el presente certificado, en (*lugar*), a (*fecha*).

(*Firma del Entrenador Nacional*)



Federación Canaria de
Tiro Olímpico

NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES DE
OBTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA F.

ANEXO II
CONTROL DE PRÁCTICAS DE ASPIRANTE

N.º Practica	Fecha	Hora		Lugar	Cartuchos	Observaciones	Supervisor
		Inicio	Fin				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							



Federación Canaria de
Tiro Olímpico

NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES DE OBTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA F.

ANEXO III DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS SESIONES DE PRÁCTICAS

1. Armas cortas y largas. Medidas de seguridad.
2. Medidas de seguridad. Fundamentos de tiro.
3. Medidas de seguridad. Fundamentos de tiro.
4. Medidas de seguridad. Fundamentos de tiro.
5. Protocolos de actuación en galerías y competiciones de tiro olímpico. Modalidad Pistola Standard/Carabina Tendido.
6. Fundamentos de tiro.
7. Protocolos de actuación en galerías y competiciones de tiro olímpico. Modalidad Pistola Fuego Central/Bench Rest.
8. Fundamentos de tiro.
9. Protocolos de actuación en galerías y competiciones de tiro olímpico. Modalidad Pistola Velocidad/F-Class Rimfire.
10. Fundamentos de tiro.
11. Fundamentos de tiro.
12. Protocolos de actuación en galerías y competiciones de tiro olímpico. Disciplinas de Tiro al Plato.
13. Repaso medidas de seguridad. Fundamentos de tiro.
14. Fundamentos de tiro.
15. Protocolos de actuación en galerías y competiciones de tiro olímpico. Modalidad Pistola 9 MM./Carabina Ligera Tendido.
16. Fundamentos de tiro. Preparación examen.
17. Fundamentos de tiro. Preparación examen.
18. Protocolos de actuación en galerías y competiciones de tiro olímpico. Introducción a las disciplinas de recorridos de tiro.
19. Fundamentos de tiro. Preparación examen.
20. Fundamentos de tiro. Preparación examen.



Federación Canaria de
Tiro Olímpico

NORMATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES DE OBTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA F.

ANEXO IV

TASAS DE EXAMEN

Tipo 1: 50,00 € por aspirante.

Tipo 2: 15,00 € por aspirante.